



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expte. Nº 80/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE UN VEHÍCULO TIPO FURGONETA MIXTA (2ª FASE PLAN DE EMPLEO JOVEN Y EMPLEO 30+)

Visto expediente *número 80SU/2019* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro, mediante arrendamiento, de un vehículo tipo furgoneta mixta (2ª fase Plan de Empleo Joven y Empleo 30+)** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato que alude a la necesidad de recursos automovilísticos de estas características para atender a las nuevas demandas de desplazamiento que el personal municipal y contratados en el desempeño de sus funciones, concretamente para la ejecución del Plan Empl@ Joven y Emple@ 30+, presentan a diario.

2º.- Informe técnico del Director General de Medio Ambiente, Salud y Consumo, con el conforme del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Salud y Consumo, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor

3º.- Informe de la Jefa de Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 24 de mayo de 2019, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A..

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

Página 1 de 2

Código seguro de verificación: **GSHGPLCQ08R703R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 28-05-2019 09:51:34
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 27-05-2019 13:30:04

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expte. Nº 80/2019

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado que se trata de la contratación del arrendamiento de un vehículo tipo furgoneta mixta , por doce meses para incorporar a la flota automotística municipal, **ADJUDICAR**, el **contrato menor de suministro mediante arrendamiento, de un vehículo tipo furgoneta mixta (2ª fase Plan de Empleo Joven y Empleo 30+)**, a la mercantil NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 5.310,00 €, 1.115,10 € por IVA , totalizándose la oferta en **6.425,10 €**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0201 17001 20402, denominada "Arendamiento Vehículos Medio Ambiente" del presupuesto de 2019

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente

Código seguro de verificación: **GSHGPLCQ08R703R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 28-05-2019 09:51:34
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 27-05-2019 13:30:04

Contiene 2
firmas digitales

